



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABDALA ABDALA FLOREZ
RADICACIÓN: 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de noviembre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- I. Teniendo en cuenta el escrito y los anexos allegados el día 04 de noviembre de 2022, se acepta la revocatoria de poder realizada por el señor ABDALA ABDALA IREGUI al abogado JUAN RAMON ANGARITA ROMERO
- II. Así mismo, se reconoce al abogado CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA como apoderado judicial del señor ABDALA ABDALA IREGUI, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido allegado el 29 de noviembre de 2022. De no haberse hecho, compártase el proceso al abogado Cesar Buitrago al correo electrónico cbuitragoardila@hotmail.com.
- III. De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la heredera NADIA MANIRA ABDALA PERALTA, en memorial del 21 de noviembre de la presente anualidad, se requiere a las herederas SALUA EMELINA, SURAYA NAYIBE y FADIA KARINA ABDALA, para que manifiesten lo pertinente respecto a la administración de los bienes de la sucesión.
- IV. En atención a la solicitud realizada por los apoderados de algunos herederos en memoriales allegados el 29 y 30 de noviembre del año en curso, relacionado con el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 160-5991, se advierte que previo a decidir sobre la procedencia o no de la solicitud, debe haber manifestación al respecto de todos los herederos reconocidos en la sucesión, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, sin embargo, no obra pronunciamiento del heredero ABDALA ABDALA IREGUI.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria